

**JUZGADO CIVIL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: José Emir Díaz Mancilla
Demandado: Municipio de Planadas Tolima
Rad. 2020-00043-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se tiene por no contestada la demanda por parte del municipio de Planadas - Tolima.

Continuando con el trámite correspondiente y con fundamento en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, se convoca a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio para el día 3 de marzo de 2022, a las 3 pm. Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tol. 10-Diciembre/2021 El auto anterior se notificó hoy por anotación. En estado No. <u>137</u> Feriado. _____ Secretaria _____</p>
--